



APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y  
ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE  
BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO  
EN CHILE PROGRAMA PARA  
EXIRANJEROS, AÑO ACADÉMICO 2010.

RES. EX. N° 397

SANTIAGO, 29 ENE 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407; Decreto Exento N° 2456, del año 2009, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. Resolución Exenta N° 2978, de fecha 25 de septiembre de 2009, de CONICYT, que aprobó las bases del Concurso de Becas para estudios de Doctorado en Chile Programa para Extranjeros, año Académico 2010, y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 27 de septiembre de 2009 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta N° 1457, de fecha 26 de julio de 2007, que crea el Consejo Asesor del Programa de Recursos Humanos y Becas de Postgrado (Anexo 3).
- d. La Resolución Exenta N° 1027, de fecha 22 de mayo de 2008, de CONICYT, que modifica la resolución precedente (Anexo 4);
- e. El Acta suscrita por el Comité Asesor, de fecha 29 de enero de 2010, que contiene la propuesta del puntaje mínimo de corte del certamen y de fallo de las postulaciones (Anexo 5); nómina completa de postulantes que se presentaron al concurso (Anexo 6); nómina de postulantes declarados fuera de bases (sin excluir el número de postulaciones actualmente en evaluación producto del proceso de apelación) (Anexo 7); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8); y nómina de postulantes seleccionados (Anexo 9).
- f. CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité Asesor, ha determinado en 23,00 el puntaje de corte para el presente concurso.
- g. Que, en conformidad a lo señalado por el Comité Asesor, de fecha 29 de enero de 2010, los postulantes que actualmente están siendo evaluados producto del proceso de apelación, y que al finalizar dicho proceso obtengan un puntaje de 23,00 o más, deberán ser seleccionados para la beca, adicionándose dichos candidatos, mediante


la respectiva resolución, a la lista de los seleccionados que el presente fallo de selección y adjudicación contiene.

- h. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 0215, de fecha 29 de enero del año en curso (Anexo 10), y
- i. Las facultades que detenta esta Presidencia (s).

#### RESUELVO:

1. Apruébase el fallo de selección y adjudicación del Concurso de Becas para estudios de Doctorado en Chile Programa para Extranjeros, año Académico 2010.
2. Otórguense 46 Becas para estudios de Doctorado en Chile Programa para Extranjeros, año Académico 2010 a las personas individualizadas en Anexo 9, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al Doctorado quedará supeditado a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado y a la firma del convenio respectivo.
3. Notifíquese por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 9, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.6 de las bases concursales.
4. Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
5. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa Capital Humano Avanzado; Fiscalía; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
MARÍA ELENA BOISIER PONS  
PRESIDENTA (S)

#### RESANEXOS:

- Resolución Exenta N° 2978/2009, que aprobó las bases del Concurso de Becas para estudios de Doctorado en Chile Programa para Extranjeros, año Académico 2010 (Anexo 1).
- La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 27 de septiembre de 2009 (Anexo 2).
- La Resolución Exenta N° 1457/ 2007, que crea el Consejo Asesor del Programa de Recursos Humanos y Becas de Posgrado (Anexo 3).
- Resolución Exenta N° 1027, de fecha 22 de mayo de 2008, de CONICYT, que modifica la resolución precedente (Anexo 4);
- El Acta suscrita por el Comité Asesor. (Anexo 5).
- Nómina completa de postulantes que se presentaron al concurso (Anexo 6)
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 7).
- Nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8).
- Nómina de postulantes seleccionados (Anexo 9).
- Memorando N° 0215/2010 (Anexo 10).

#### TRAMITACIÓN:

- Presidencia.
  - Oficina de Partes.
- Reg.: 305-2010.